

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8734 BARCELONA

Edicto dando Publicidad a la Declaración de Concurso

Doña M. Eugenia Parra Egea, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 681/2010 Sección C4.

Entidad Concursada.- Estructures i Promocions Nafer, S.L., con CIF n.º B64044332.

Fecha del auto de declaración.- 22/12/2010.

Administradores Concursales.- D/doña Eva María Ferrer García (Economista) como Administrador único, con correo electrónico evam_ferrer@hotmail.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 18 de febrero de 2011.- La Secretaria en sustitución.

ID: A110015752-1